

Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional con corte (6 de junio de 2017)

La Oficina de Control Interno en virtud del rol de evaluación y seguimiento, presenta el siguiente informe sobre el grado de cumplimiento a las actividades implementadas de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" al igual que su Decreto reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el seguimiento, se tuvo en cuenta la matriz de Autodiagnóstico versión 3 del 2016 emitida por la Procuraduría General de la Nación que contempla todas las normas mencionadas anteriormente.

1. Resultados del seguimiento

Se realizó el seguimiento con el acompañamiento la ingeniera Adriana Guerrero quien fue asignada por la Oficina Asesora de Planeación donde se revisaron todos los requisitos contemplados en la matriz de Autodiagnóstico frente a la página web del INSOR en el link de ley de transparencia [http://www.insor.gov.co/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-información-publica nacional/](http://www.insor.gov.co/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-información-publica-nacional/), se procedió a verificar cada uno de los ítems donde se evidencio lo siguiente:

1.1 Se cumple de manera parcial el Artículo 5 del Decreto 103 de 2015 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas "Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la citada ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios".

Debido a que se realizó la verificación el Directorio de Servidores Públicos de Acceso Público-SIGEP y se evidenció que se encuentran registrados 73 funcionarios activos en el INSOR siendo que son 72 funcionarios, se observándose que registra la exfuncionaria Andrea Janeth Medina Redondo quien dejo de pertenecer a la entidad a partir del mes de enero de 2017.

Igualmente, Se realizó la verificación al Directorio de Servidores Públicos de Acceso Público para los contratistas de lo cual no se evidenció el registro de los contratistas en el SIGEP que actualmente se encuentran vinculados con el INSOR como se observa en siguiente cuadro de la matriz de seguimiento.

Item	Categoría de información			Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			UBICACIÓN SITIO WEB	Observaciones Control Interno	
	Categoría	Subcategoría	Descripción		L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + G	Si	No	N/A			
32	3	Estructura orgánica y talento humano	3.5	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X	X	X			<p>1. Se realizó la verificación el Directorio de servidores públicos de acceso público SIGEP de lo cual se evidenció que se encuentran registrados 73 funcionarios activos en el INSOR de lo cual se observó que registra la exfuncionaria Andrea Janeth Medina Redondo quien dejo de pertenecer al INSOR a partir del mes de enero de 2017.</p> <p>2. Se realizó la verificación el Directorio de servidores públicos de acceso público SIGEP de lo cual no se observo el registro de los contratistas que actualmente se encuentran vinculados con el INSOR.</p>	
34				a		Nombres y apellidos completos.	X	X	X			
35				b		País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	X	X	X			
36				c		Formación académica.	X	X	X			
37				d		Experiencia laboral y profesional.	X	X	X			
38				e		Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el	X	X	X			
39				f		Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución	X	X	X			
40				g		Dirección de correo electrónico institucional.	X	X	X			
41				h		Teléfono Institucional.	X	X	X			
42				i		Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X	X	X			
43	j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios	X	X	X							

dm

1.2 Se cumple de manera parcial el Artículo 9 del Decreto 103 de 2015 "Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Para los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos, los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras de los que trata el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 son los previstos en el manual contratación expedido conforme a directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual debe estar publicado en el web oficial obligado".

Debido a que se evidenció la publicación del Manual de Contratación de la vigencia 2014 en la página de Ley de transparencia, pero éste se encuentra desactualizado como se evidencia en la matriz de seguimiento.

Item	Categoría de información			Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			UBICACIÓN SITIO WEB	Observaciones Control Interno				
	Categoría	Subcategoría	Descripción		L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + G	Si	No	N/A						
103	8	Contratación	8.1	Publicación de la información contractual	- Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Art. 10, Ley 1712 de 2014 Art. 7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	X			https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codigoEnti=122009000			
104			8.2	Publicación de la ejecución de contratos	- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art. 10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X		X			https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codigoEnti=122009000		
105			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art. 11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X			X			http://www.insor.gov.co/contratacion/manual-de-contratacion/	Se evidenció que se encuentra publicado en la página de transparencia del Insor el Manual de contratación de la vigencia 2014 pero este se encuentra desactualizado.
106			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	X	X			X			http://www.insor.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planeacion-2017/	
107					- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOP.	Dec. 103 de 2015	X	X			X			https://www.insor.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codigoEnti=122009000	

chp

1.3 Se cumple de manera parcial el Artículo 38 del Decreto 103 de 2015: Debido a que el componentes del Registro de Activos de Información falta un ítem por ejecutar el cual se denomina "Registro de Activos de Información" este debe ser publicado en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya como se evidencia en el siguiente cuadro de la matriz de Autodiagnóstico.

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Item	Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			UBICACIÓN SITIO WEB		
	Categoría	Subcategoría				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + G	Si	No	N/A			
114	10	Instrumentos de gestión de información pública	10.2	Registro de Activos de Información	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X	X				http://www.insor.gov.co/descargar/REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION INSOR V2.xlsx	
115							- En formato excel y disponible en datos abiertos.	X	X	X			
116							- Disponible en el portal www.datos.gov.co.	X	X		X		
117							- Nombre o título de la categoría de información.	X	X	X			
118							- Descripción del contenido de la categoría de la información.	X	X	X			
119							- Idioma.	X	X	X			
120							- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).	X	X	X			
121							- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).	X	X	X			
122	- Información publicada o disponible.	X	X			X							

cho

1.4 Se cumple de manera parcial el Artículo 40 del Decreto 103 de 2015: Teniendo en cuenta que el Contenido del índice de Información Clasificada y Reservada le falta un ítem por ejecutar: "El índice de Información Clasificada y Reservada será de carácter público" el cual deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya como se evidencia en el siguiente cuadro de la matriz de Autodiagnóstico.

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Item	Categoría de información			Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			UBICACIÓN SITIO WEB
	Categoría	Subcategoría					L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + G	Sí	No	N/A	
123	10	Instrumentos de gestión de información pública	10.3	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015	X	X				http://www.insor.gov.co/descargar/INDICE DE INFORMACION RESERVADA Y CLASIFICADA INSOR.xlsx
124				- En formato excel y disponible en datos abiertos.			X	X	X			
125				- Disponible en el portal www.datos.gov.co.			X	X		X		
126				- Nombre o título de la categoría de información.			X	X	X			
127				- Nombre o título de la información.			X	X	X			
128				- Idioma.			X	X	X			
129				- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X	X	X			
130				- Fecha de generación de la información.			X	X	X			
131				- Nombre del responsable de la información.			X	X	X			
132				- Objetivo legítimo de la excepción.			X	X	X			
133				- Fundamento constitucional o legal.			X	X	X			
134				- Fundamento jurídico de la excepción.			X	X	X			
135				- Excepción total o parcial.			X	X	X			
136				- Fecha de la calificación.			X	X	X			
137				- Plazo de clasificación o reserva.			X	X	X			

alw

Recomendaciones

Una vez realizado el seguimiento se recomienda al Coordinador de Contratación realizar la actualización del Manual de Contratación. Como también, Revisar con las personas naturales con contratos de prestación de servicios vigentes en la entidad la causa que se está generando la no aparición de los contratistas en el Directorio de Servidores Públicos.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realizar la publicación del Registro de Activos de Información, Índice de información Clasificada y Reservada en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co.

Es importante resaltar que frente al seguimiento de la vigencia 2016 en la información de acuerdo con la Ley de transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional se ha mejorado en la publicación de los requisitos de Ley de transparencia.



CILIA INES GUIO PEDRAZA
Asesora con funciones en Control Interno

Elaboró: Luz Yamile Aya -Contratista